

ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 05 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

BOGOTÁ D.C., 07 DE JUNIO DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 05 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 17 de abril de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No. DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO HACIENDA	200	\$ 1.515.003.129,00
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	181	\$ 1.484.400.067,75
3	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	571	\$ 1.460.917.520,00
4	GNG PROYECTOS S.A.S.	543	\$ 1.459.099.384,00
5	CONSORCIO INGAVI CAPITAL	393	\$ 1.461.978.022,00
6	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	393	\$ 1.499.474.350,00
7	HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA	178	\$ 1.475.613.050,00
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES	357	\$ 1.429.028.160,00
9	CONSORCIO CONGAP	299	\$ 1.438.852.974,00
10	VELNEC S.A.	587	\$ 1.415.012.924,00
11	CONSORCIO INTERVENTORES ITMHCP	594	\$ 1.464.250.526,00
12	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	425	\$ 1.465.432.229,00
13	CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	370	\$ 1.439.252.983,00
14	ARQ S.A.S.	257	\$ 1.398.811.680,00
15	DAIMCO S.A.S.	443	\$ 1.464.129.320,00
16	CONSORCIO CIUDAD JA	378	\$ 1.466.260.497,00
17	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024	290	\$ 1.472.583.043,00

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARCATER JURÍDICO

#	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONSORCIO HACIENDA	X		
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		
3	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	X		
4	GNG PROYECTOS S.A.S.	X		
5	CONSORCIO INGAVI CAPITAL	X		
6	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.		X	El postulante no subsanó
7	HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA		X	El postulante no subsanó
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES	X		
9	CONSORCIO CONGAP	X		
10	VELNEC S.A.	X		
11	CONSORCIO INTERVENTORES ITMHCP	X		
12	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL		X	El postulante no subsanó
13	CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	X		
14	ARQ S.A.S.	X		
15	DAIMCO S.A.S.	X		
16	CONSORCIO CIUDAD JA	X		
17	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024	X		

Frente a las solicitudes elevadas por parte del interesado **CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL** se certifico por parte de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** el no recibo de la información reseñada dentro del término de subsanación, razón por la cual se mantiene la evaluación inicial.



Buzon Legal Fiduciaria <legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com>



Ayer, 6:25 p.m.

Estimada Natalia,

Como lo mencione en el correo anterior, revisado todos los correos recibidos al buzón durante el transcurso del día 06 de mayo de 2024, no se evidencia la recepción de correo alguno por parte del remitente (grupomecingenieros@gmail.com), es decir, ni el de las 12:49 pm ni el de las 16:30 pm.

Cordialmente,

Buzón Legal

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal en el que los indicadores de capacidad financiera presenten el mejor desempeño en forma conjunta. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

No obstante, en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información del año fiscal 2023 para los proponentes inscritos en el RUP que, para la fecha de cierre de la presente selección simplificada, cuenten con la renovación realizada de la vigencia 2023 antes del quinto día hábil del mes de abril de 2024, y quede vigente y en firme antes de la fecha de traslado del informe de evaluación establecido en el numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN de los términos de referencia.

En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha del diez (10) de enero de 2024.

CONSORCIO HACIENDA			0 0		
INDICADOR EXIGIDO			CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez					
LIQ ≥	1,50	5,86	0-208-0-----	X	
Endeudamiento					
NE ≤	0,60	0,41	0-208-0-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI ≥	1,20	40,53	0-208-0-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP ≥	0,04	0,25	0-208-0-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,14	0-208-0-----	X	
Patrimonio					
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 2.842.935.451	0-208-0-----	X	

Capital de Trabajo		\$ 2.498.786.188	0-208-0-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación		\$ -	-----	X	
K ≥	\$ -				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO HACIENDA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	20,75	78-102-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,04	78-102-----	X	
NE ≤ 0,60				
Razón de cobertura de intereses	31,69	78-102-----	X	
RCI ≥ 1,20				
Rentabilidad del Patrimonio	0,29	78-102-----	X	
RA ≥ 0,02				
Rentabilidad del Activo	0,28	78-102-----	X	
RP ≥ 0,04				
Patrimonio	\$ 1.455.078.537	78-102-----	X	
P ≥ \$ 530.251.096				
Capital de Trabajo	\$ 1.166.744.734	78-102-----	X	
CT ≥ \$ 454.500.939				
K de Contratación				
K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	21,08	162-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,44	162-----	X	
NE ≤ 0,60				
Razón de cobertura de intereses	4,41	162-----	X	
RCI ≥ 1,20				
Rentabilidad del Patrimonio	0,10	162-----	X	
RP ≥ 0,04				

Rentabilidad del Activo		0,05	162-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$ 653.857.000	162-----	X	
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$ 1.096.558.000	162-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

GNG PROYECTOS S.A.S			0 0		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez		10,77	119-----	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,10	119-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	119-----	X	
RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,07	119-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,06	119-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$ 1.079.786.000	119-----	X	
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$ 1.027.535.000	119-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GNG PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO INGAVI CAPITAL			0 0		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez		3,54	193-164-----	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,48	193-164-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		5,37	193-164-----	X	

RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,45	193-164-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,23	193-164-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 11.043.899.394	193-164-----	X	
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 454.500.939	\$ 12.367.358.647	193-164-----	X	
K de Contratación					
K ≥	\$ -	\$ -			

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INGAVI CAPITAL como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S BIC				0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		6,19	173-----	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,17	173-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		97,86	173-----	X	
RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,36	173-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,29	173-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 1.537.315.562	173-----	X	
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 454.500.939	\$ 1.421.820.598	173-----	X	
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S BIC como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

HABILIDADES ESTRUCTURALES EN INGENIERIA LTDA				0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		39,99	32-----	X	
LIQ ≥	1,50				

Endeudamiento		0,12	32-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		58,76	32-----	X	
RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,38	32-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,33	32-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$ 1.981.025.815	32-----	X	
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$ 1.938.851.221	32-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante HABILIDADES ESTRUCTURALES EN INGENIERIA LTDA como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez		117-82-----	X	
LIQ ≥	1,50			
Endeudamiento		117-82-----	X	
NE ≤	0,60			
Razón de cobertura de intereses		117-82-----	X	
RCI ≥	1,20			
Rentabilidad del Patrimonio		117-82-----	X	
RP ≥	0,04			
Rentabilidad del Activo		117-82-----	X	
RA ≥	0,02			
Patrimonio		\$ 1.056.559.591	X	
P ≥	\$ 530.251.096			
Capital de Trabajo		\$ 1.046.277.439	X	
CT ≥	\$ 454.500.939			
K de Contratación				
K ≥				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO CONGAP			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	64,89	30-132-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,01	30-132-----	X	
NE ≤ 0,60				
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	30-132-----	X	
RCI ≥ 1,20				
Rentabilidad del Patrimonio	0,17	30-132-----	X	
RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo	0,17	30-132-----	X	
RA ≥ 0,02				
Patrimonio	\$ 3.241.854.048	30-132-----	X	
P ≥ \$ 530.251.096				
Capital de Trabajo	\$ 3.155.242.048	30-132-----	X	
CT ≥ \$ 454.500.939				
K de Contratación				
K ≥				
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CONGAP como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

VELNEC S.A			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	2,45	83-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,42	83-----	X	
NE ≤ 0,60				
Razón de cobertura de intereses	4,96	83-----	X	
RCI ≥ 1,20				
Rentabilidad del Patrimonio	0,09	83-----	X	
RA ≥ 0,02				
Rentabilidad del Activo	0,05	83-----	X	
RP ≥ 0,04				
Patrimonio	\$ 6.560.805.226	83-----	X	
P ≥ \$ 530.251.096				
Capital de Trabajo	\$ 3.978.170.140	83-----	X	
CT ≥ \$ 454.500.939				
K de Contratación				
K ≥				
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante VELNEC S.A como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

--

CONSORCIO INTERVENTORES IT MHCP			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	-	-		X
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	-	-		X
NE ≤ -				
Razón de cobertura de intereses	-	-		X
RCI ≥ -				
Rentabilidad del Patrimonio	-	-		X
RP ≥ -				
Rentabilidad del Activo	-	-		X
RA ≥ -				
Patrimonio	-	-		X
P ≥ -				
Capital de Trabajo	-	-		X
CT ≥ \$ 454.500.939				
K de Contratación				
K ≥				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERVENTORES IT MHCP, y previa consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que el integrante INFRAOBRAS INGENIERIA SAS de este Consorcio, renovó el RUP con fecha 8 de abril de 2024, por lo que debió presentar este RUP para la verificación de la información del año fiscal 2023, conforme a lo establecido en el numeral 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del Documento Técnico de Soporte.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que el integrante INFRAOBRAS INGENIERIA SAS aportó en su propuesta el RUP renovado en el 2023 (26/04/2023), el cual ya no estaba vigente y en firme para la fecha de traslado del informe de evaluación (19/04/2023), el Consorcio INTERVENTORES IT MHCP **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en en el numeral 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del Documento Técnico de Soporte.

CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	3,31	156-292-535-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,35	156-292-535-----	X	
NE ≤ 0,60				
Razón de cobertura de intereses	52,44	156-292-535-----	X	
RCI ≥ 1,20				
Rentabilidad del Patrimonio	0,34	156-292-535-----	X	
RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo	0,22	156-292-535-----	X	

RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$	19.948.708.634	156-292-535-----	X
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$	14.563.519.397	156-292-535-----	X
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO SAN AGUSTIN 05			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,50	2,75	337-410-----	X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60	0,37	337-410-----	X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	1,20	18,57	337-410-----	X
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥	0,04	0,27	337-410-----	X
Rentabilidad del Activo				
RA ≥	0,02	0,17	337-410-----	X
Patrimonio				
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 8.650.528.766	337-410-----	X
Capital de Trabajo				
CT ≥	\$ 454.500.939	\$ 8.291.673.878	337-410-----	X
K de Contratación				
K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 05 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ARQ S.A.S			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,50	7,30	-----	X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60	0,21	-----	X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	1,20	163,30	-----	X
Rentabilidad del Patrimonio				
RA ≥	0,02	0,26	-----	X

Rentabilidad del Activo		0,20	-----	X	
RP ≥	0,04				
Patrimonio		\$ 6.947.220.572	-----	X	
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$ 6.945.370.359	-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARQ S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

DAIMCO S.A.S				0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		20,25	18-----	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,19	18-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		32,99	18-----	X	
RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,25	18-----	X	
RA ≥	0,02				
Rentabilidad del Activo		0,20	18-----	X	
RP ≥	0,04				
Patrimonio		\$ 4.339.018.157	18-----	X	
P ≥	\$ 530.251.096				
Capital de Trabajo		\$ 4.215.631.205	18-----	X	
CT ≥	\$ 454.500.939				
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DAIMCO S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO CIUDAD JA				0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		11,79	175-415-----	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,56	175-415-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		26,43	175-415-----	X	
RCI ≥	1,20				
Rentabilidad del Patrimonio		0,37	175-415-----	X	

RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,16	175-415-----	X	
Patrimonio					
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 7.253.731.925	175-415-----	X	
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 454.500.939	\$ 14.912.188.988	175-415-----	X	
K de Contratación					
K ≥	\$ -	\$ -	-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CIUDAD JA como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CSC INTER INFRAESTRUCTURA 2024				0 0	
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez					
LIQ ≥	1,50	24,16	107-27-120-----	X	
Endeudamiento					
NE ≤	0,60	0,05	107-27-120-----	X	
Razón de cobertura de intereses					
RCI ≥	1,20	1672,43	107-27-120-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio					
RP ≥	0,04	0,49	107-27-120-----	X	
Rentabilidad del Activo					
RA ≥	0,02	0,46	107-27-120-----	X	
Patrimonio					
P ≥	\$ 530.251.096	\$ 15.999.319.175	107-27-120-----	X	
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 454.500.939	\$ 12.381.515.275	107-27-120-----	X	
K de Contratación					
K ≥					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CSC INTER INFRAESTRUCTURA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
DAIMCO S.A.S	SI		
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S BIC	SI		
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S	SI		
GNG PROYECTOS S.A.S	SI		
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI		
CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	SI		
CSC INTER INFRAESTRUCTURA 2024	SI		
CONSORCIO INGAVI CAPITAL	SI		
CONSORCIO HACIENDA	SI		
CONSORCIO CIUDAD JA	SI		
ARQ S.A.S	SI		
CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES	SI		
HABILIDADES ESTRUCTURALES EN INGENIERIA LTDA	SI		
CONSORCIO INTERVENTORES IT MHCP		NO	
VELNEC S.A	SI		
CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	SI		
CONSORCIO CONGAP	SI		

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE No 1: CONSORCIO HACIENDA

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE		
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO	
1	200	CIVING S EN C	4600051642-2013	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA I.E. BARRIO SANTA MARGARITA NUEVA S EDE LUSITANIA	X	63	100%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 "REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO", y según la Nota 13, se observa lo siguiente: -Según el documento de la cámara de comercio presentado, se evidencia que la fecha de constitución de la empresa COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - BIC, relaciona una fecha de matricula del 18 de febrero del 2019. (Folio 104). La cual no puede ser tenida en cuenta, ya que NO CUMPLE con lo mencionado en la Nota No 13 del DTS. El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE .	X	X	X	X	X			X

2	200	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC	059-DGSM-2014	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	INTERVENTORIA TECNICA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRAMITES, DOTACION Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, CONJUNTO FAC AMC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTA D.C.	X	34	30%	1,076.64	3,218	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X	
TOTAL									1,076.64	3,218	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO							
<p>OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se establece:</p> <p>“(...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación. (...)”</p> <p>Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.</p>																		

POSTULANTE No 2: CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	181	JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES	MC-276-2014	ALCALDIA DE GUARANDA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE GUARANDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINCO (5) AULAS, UNA (1) BATERIAS SANITARIA Y UN (1) LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALAGANO Y TRES (3) AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOCHILAS, MUNICIPIO DE GUARANDA - DPTO DE SUCRE	X	10	100%	1345,43	6,106	<p>El cuatro (04) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador y que corresponde a los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato • Acta de Liquidación • Cumplimiento a la NSR 10 	X	X	X	X	X	X	

2	181	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS	074-2015	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NP-001-2015 CORRESPONDIENTE A LAS DEMOLICIONES DEL PUENTE Y TRES BLOQUES DE LA SEDE CENTRAL, LA CASA DE HABITACIÓN, AULAS DE LA GRANJA Y LA CAPILLA, LA AMPLIACIÓN DEL BLOQUE DOS DE LA SEDE CENTRAL EL REFORZAMIENTO DEL CENTRO DE LA MADERA Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL CTT GRANJA; BIBLIOTECA Y LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IES- SINOC, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS.	X	24	100%	0	0	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, se solicita aclarar porque los SMMLV son menores en el consecutivo de reporte del contrato ejecutado en el RUP contra los verificados del año de terminación del contrato.</p> <p>No se aporta el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 del subnumeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte, el cual indica: Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <p>1. Copia del CONTRATO, 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o de entrega).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, la información suministrada no acredita la experiencia admisible clasificada en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72.</p>	NO APORTA	X	NO APORTA	NO APORTA	X	X
TOTAL									1345,43	6,106	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE						

OBSERVACIONES: El postulante **CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.**

El cuatro (04) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador y que corresponde a los siguiente:

- Contrato
- Acta de Liquidación
- Cumplimiento a la NSR 10

POSTULANTE No 3: INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	571	INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS SAS	0111-1217-02	POSTOBON S.A.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA PLANTA AGUA CRISTAL DE POSTOBÓN S.A. EN MALAMBO (ATLÁNTICO).	X	40	100%	857,59	15,733	De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en referencia al área construida cubierta, esta no puede ser validada en la documentación aportada.	X	X	X	X	X	X	

2	571	INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS SAS	G1001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA	X	41	100%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:</p> <p>Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del Contrato 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o de entrega). <p>Se evidencia que una de las certificaciones no esta suscrita y no cuenta con fecha de esta.</p> <p>El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE.</p>	X	X	X	NO	X	X
TOTAL									857,59	15,733	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
“(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 4: GNG PROYECTOS SAS

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	543	GNG PROYECTOS SAS	CO1.PCCNTR.369584	ALCALDÍA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PROSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X	19	100%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte, el cual indica: Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del Contrato 3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o de entrega). Se evidencia que postulante no apporto el contrato. El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE .	NO	X	X	X	X		X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO							

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
“(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 5: CONSORCIO INGAVI CAPITAL

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	393	ING INGENIERIA SAS	PAF-EUC-006-2015	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.	X	167	50%	385,29	3,763	El seis (06) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador.	X	X	X	X	X	X	

2	393	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	4143.010.26.011-2018	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PRODUCTO D ELA LICITACIÓN PÚBLICA 4143.010.32.094-2018, CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIO CAICEDO Y TELLEZ SEDES BATALLA DE CARABOBO, EUSTAQUIO PALACIOS SEDES PRINCIPAL Y GENERAL ANZOÉTEGUI, BOYACA SEDE LA INDEPENDENCIA, AGUSTÍN NIETO CABALLERO SEDE PRINCIPAL, CIUDAD MODELO SEDE LA PRIMAVERA, PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE LOS VENCEDORES Y HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE VILLABLANCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO D CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 02047302	X	151	50%	873,72	4,505	El seis (06) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador.	X	X	X	X	X	X
TOTAL								1,258.53	8,268	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE						

OBSERVACIONES: El postulante **CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.** El cuatro (04) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador

POSTULANTE No 6: LOGIA 3 ASOCIADOS SAS

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE		
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO	
1	393	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	INTER/OASIS-014-2019	OASIS INGENIERIA SAS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE HISPANO INGLES Y LICEO MODERNO CELESTIN FREINET UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE	X	134	100%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral. El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE .	X	X	X	NO APORTO	X			X

2	393	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	8315-20021	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL CAPS TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	X	176	50%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la documentación suministrada no se evidencia lo solicitado en la Nota 1, del Documento Técnico de Soporte, 10. Área construida cubierta en m2. El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE	X	X	X	X	X	X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.6 **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
 La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
 (…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 7: HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	178	HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA	112 del 30 de enero de 2018	UNIVERSIDAD DEL PÁCIFICO	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS UNO Y DOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL PÁCIFICO BUENAVENTURA VALLE	X	44	50%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada (Documento consorcial) se evidencia un porcentaje de participación menor al reportado en el RUP.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada el área en el contrato.</p> <p>De acuerdo con la Nota 2 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, no se acredita en la documentación la experiencia admisible clasificada en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72.</p>	X	NO APORTE	X	NO APORTE	NO APORTE		X

										<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada la certificación del contrato.</p> <p>El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE</p>							
2	178	HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA	INTERVENTORIA No. 1099-2019	MUNICIPIO DE PALMIRA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ECENARIOS RECREO-DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE	X	64	100%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada la certificación del contrato.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento cuyo grupo de ocupación de acuerdo con el Capitulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10</p> <p>El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE</p>	X	NO APORTO	X	NO APORTO	NO APORTO	X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
“(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 8: CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	357	CABA INTERVENTORIA SAS	IDRD-CTO-3695-2019	IDRD	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL SISO AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL CEFÉ LAS COMETAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	X	95	50%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento cuyo grupo de ocupación de acuerdo con el Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10</p> <p>EL día 6 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico, el Proponente no responde a los aspectos Subsanables de las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE.</p>	X	X	X	NO APORTA	NO APORTA		X

2	357	GEAGOR SAS	242	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES A CARGO DE LA SECRETARIA	X	35	80%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada de la copia del contrato.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>EL día 6 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico, el Proponente no responde a los aspectos Subsanables de las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE.</p>	NO APORTA	X	X	NO APORTA	X	X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** del documento técnico de soporte indica:

“MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS y/o ADECUACIONES, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 m²), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

Nota 2: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso. Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.”

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

1. Copia del CONTRATO
2. Certificación del CONTRATO
3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)”

De acuerdo con el correo electrónico remitido por el postulante el día 6 de mayo del 2024, se evidencia que el mismo no responde a lo solicitado, manteniéndose en este sentido las observaciones anteriores y teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 9: CONSORCIO CONGAP

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	299	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	C01.PCCNTR696302	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA, CERRAMIENTO, Y EL CENTRO TECNICO DE MECANICA DE LA BICI EN EL PREDIO DENOMINADO ARGELIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7A BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.	X	150	60%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada la copia del contrato.</p> <p>El postulante por medio de correo electrónico del día 3 de mayo del 2024, dio respuesta a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador en el informe preliminar, remitiendo lo siguiente:</p> <p>- Observaciones y Subsane – Informe de Evaluación ok</p> <p>El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE</p> <p>Dicho Correo electrónico fue certificado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 21 de mayo del 2024 a las 2:26 pm.</p>	NO APORTA	X	X	X	X		X

2	299	GERMAN A PERDOMO	708 DE 2024	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN ARIZTIZABAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA	X	89	25%	283	2,858	<p>El postulante por medio de correo electrónico del día 3 de mayo del 2024, dio respuesta a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador en el informe preliminar, remitiendo lo siguiente:</p> <p>- Observaciones y Subsane – Informe de Evaluación ok</p> <p>El Proponente SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE</p> <p>Dicho Correo electrónico fue certificado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 21 de mayo del 2024 a las 2:26 pm</p>	X	X	X	X	X	X
3	299	CONSORCIO INTERVENTORIA SEDES	M-2384 DEL 2017	MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, COTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA POLICIA NACIONAL Y CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES COFINANCIADOS ENTRE EL MINISTERIOS DEL INTERIOR Y ENTIDADES PUBLICAS	X	122	50%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada el postulante aporta tres (3) contratos, teniendo en cuenta que lo máximo son dos (2). Por tal motivo se cuenta la experiencia de los dos primeros contratos de acuerdo con lo diligenciado en el Formulario No 3, así mismo, no es tenida en cuenta la experiencia del presente contrato.</p> <p>El postulante por medio de correo electrónico del día 3 de mayo del 2024, solicito al Comité Asesor Evaluador lo siguiente:</p> <p><i>(...) Me permito manifestar a la entidad que este contrato no sea tenido en cuenta ya que por un error involuntario se ingresó a la oferta presentada. (...)</i></p>	X	X	X	X	X	X
TOTAL									283	2,858	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
“(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Así mismo, se evidencia el no cumplimiento a lo solicitado en el Numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

“(…) **Nota 1:** Para acreditar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del CONTRATO**
2. **Certificación del CONTRATO,**
3. **Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega), (…)**

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 10: VELNEC SA

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	587	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	PAF-EUC-009-2015	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONO FEDECOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACION CIUDAD, EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTAMARTA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	X	161	50%	436,58	4,337	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X	

2	587	CONSORCIO MYV 2016	PAF-EUC -029- 2016	FIDUCIARIA BOGOTA S.A- ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONO FEDECOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURIDICA Y TECNICA DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACION TORRENTES, Y UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACION VIDA NUEVA-EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	X	193	50%	899,52	6,417	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X
TOTAL									1,339,10	10,754	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE						
OBSERVACIONES: El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.																	

POSTULANTE No 11: CONSORCIO INTERVENTORES ITMHCP

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	594	TOTAL INC SAS BIC	C01.PCCNTR.695940-2018	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA Y CERRAMIENTO EN EL PREDIO DENOMINADO SIERRA MORENA PARQUE, UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.	X	46	50%	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada la copia del contrato.</p> <p>El postulante por medio de correo electrónico del día 6 de mayo del 2024, dio respuesta a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador en el informe preliminar, remitiendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del Contrato - Resumen Secop - Acta de Liquidación <p>El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE</p> <p>Dicho Correo electrónico fue certificado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 10 de mayo del 2024 a las 6:35 pm.</p>	NO	X	X	X	X		X

2	594	TOTAL INC SAS BIC	PAF-EUC-I-018-2019	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	X	193	50%	899,52	6,417	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X
TOTAL									899,52	6,417	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral **2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD** de los Términos de Referencia, se establece:

“(…)
La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.
“(…)”

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Así mismo, se evidencia el no cumplimiento a lo solicitado en el Numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

“(…) **Nota 1:** Para acreditar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

4. **Copia del CONTRATO**
5. **Certificación del CONTRATO,**
6. **Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega), (…)**

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

Nota: Atendiendo las observaciones presentadas el comité evaluador efectuó un proceso de reevaluación evidenciando que la documentación aportada por el postulante no cumple con lo establecido en el DTS, por lo que se ajusta la evaluación publicada el día 15 de mayo del 2024.

POSTULANTE No 12: CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	425	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	CR-WF_B/2021/00013007278	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE. APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE", N° CONTRATO: CR-WF_B/2021/00013007278	X	262	100%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 12, se estipula el procedimiento el cual debe realizar el postulante para la presentación de contratos que no se encuentren en moneda legal colombiana, adicionalmente para realizar la validación de los SMMLV reportados en el RUP. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada el Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)" El Proponente NO SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato NO CUMPLE	X	X	NO APORTA	X	X		X

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se establece:</p> <p>“(…) <i>La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.</i> (…)”</p> <p>Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.</p>			

POSTULANTE No 13: CONSORCIO SAN AGUSTIN 05

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	370	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	381 DEL 2015	DEFENSORIA DEL PUEBLO	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, Y FINANCIERA DE LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA CALLE 55 No 10-32	X	247	50%	3443,59	7,149	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>El seis (06) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador y que corresponde a los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de Construcción 	X	X	X	X	X	X	

2	370	M&R CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	06-3-10149-16 DEL 2016	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES A CARGO DE LA SECRETARIA	X	243	75%	0,00	0,00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.	X	X	X	NO APORTA	X	X	
TOTAL									3443,59	7,149	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE							
<p>OBSERVACIONES: El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.</p> <p>El seis (06) de mayo de 2024, el Postulante remitió la subsanación a lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador y que corresponde a los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de Construcción 																		

POSTULANTE No 14: ARQ SAS

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	257	ARQ SAS	034-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISION TECNICA PARA LA CONTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COLOMBIA - SEDE BOGOTA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE INVITACION PUBLICA No CON-BOG-003-2018, QUE ORIGINO EL PRESENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA	X	99	100%	2,630,91	5,507	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE	X	X	X	X	X	X	

2	257	ARQ SAS	1380 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2015	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE	INTERVENTORIA DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE)	X	94	50%	3,478	18,991	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, en la documentación suministrada no se acredita el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente, de acuerdo con lo estipulado en la nota 2 de dicho numeral.</p> <p>El postulante por medio de correo electrónico del día 6 de mayo del 2024, dio respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador observado en el informe preliminar, remitiendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción <p>El Proponente SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato CUMPLE</p> <p>Dicho Correo electrónico fue certificado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 21 de mayo del 2024 a las 2:26 pm.</p>	X	X	X	X	X	X
TOTAL									6,108,91	24,498	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE						
OBSERVACIONES: El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE .																	

POSTULANTE No 15: DAIMCO S.A.S.

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	443	DAIMCO S.A.S.	1988 DEL 2015	SECRETARIA DE EDUCACION	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NUEVOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA EL COLEGIO IED SANTA LIBRADA.	X	105	100%	920,68	5,218,72	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE	X	X	X	X	X	X	

2	443	DAIMCO S.A.S.	2922 del 2015	SECRETARIA DE EDUCACION	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NUEVOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA EL COLEGIO IED SAN PEDRO CLAVER.	X	96	100%	523,07	5,051	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE	X	X	X	X	X	X	
TOTAL									1,443,75	10,269	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE							

OBSERVACIONES: El Contrato **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.

POSTULANTE No 16: CONSORCIO CIUDAD JA

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	378	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	DIVCAD-CINT001-2017	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DIVCAD-COBR-001-2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y LA SOCIEDAD MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A- MYH S.A., CUYO OBEJTO ES "REALIZAR LA COSNTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL HANGAR CENTRO DE GEOTECNIA Y CIMENTACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE	X	155	60%	0,00	0,00	El treinta (30) de mayo del 2024, el Postulante remitió la aclaración a la subsanación solicitada por el Comité Asesor Evaluador, sin embargo, se evidencia una diferencia entre los objetos de la Certificación, versus Copia del Contrato, acta de liquidación. Por lo tanto, el contrato NO CUMPLE	X	NO APORTA	X	X	X	X	X

2	378	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	2 391-2014	USPEC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE Y CALEÑA "COIBA"	X	123	20%	838,40	2,148	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE	X	X	X	X	X	X
TOTAL									838,40	2,148	RESULTADO DE LA EVALUACION RECHAZADO						

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se establece:

(...)

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos admisibles de la postulación, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la postulación.

 (...)

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos en los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible, y teniendo en cuenta el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.5 Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS).”

Objeto del Contrato

de 2017. 6) Que teniendo en cuenta lo anterior se acuerda. CLÁUSULA PRIMERA.
OBJETO. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al Contrato de Obra DIVCAD-COBR-001-2017 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Sociedad MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - MYH S.A., cuyo objeto es: "Realizar la construcción y dotación del mobiliario del Hangar Centro de Geotecnia y Cimentaciones de la Facultad de Ingeniería en el Campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2017, sus anexos y

Objeto de la Certificación

Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental al contrato de obra DIVCAD-COBR 001-2017 celebrado entre la universidad militar y la sociedad muñoz y herrera ingenieros asociados s.a. - MYH SA, cuyo objeto es realizar la construcción y dotación del mobiliario del hangar centro de geotecnia y cimentaciones de la facultad de ingeniería en el campus Nueva Granada en Cajicá, según los estudios, diseño y las especificaciones técnicas por la modalidad de precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la Invitación pública n°01 de 2017.

Objeto Acta de Liquidación

1. Que la UNIVERSIDAD MILITAR suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA DIVCAD-001-2017, el 15 junio de 2017, cuyo objeto consistió en "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al Contrato de Obra DIVCAD-COBR-001-2017 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Sociedad MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - MYH S.A., cuyo objeto es: "Realizar la construcción y dotación del mobiliario del Hangar Centro de Geotecnia y Cimentaciones de la Facultad de Ingeniería en el Campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2017, sus anexos y adendas, y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 31 de marzo de 2017.", de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la Invitación Privada No. 04 de 2017 – Concurso de Méritos No. 01 de 2017 y en la propuesta presentada por el INTERVENTOR el 21 de abril de 2017", según las especificaciones consignadas en el presupuesto, por la modalidad de factor multiplicador."

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE No 17: CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Valor en SMMLV	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
												Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
1	290	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	004-2016	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO FC-CINEMATECA	REALIZAR IN TERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRIVA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL, QUE SE IDENTIFICA EN LOS PLANOS CON LICENCIA No. LC-15-4-0566 DE FECHA OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2015	X	146	50%	1,704.91	805,6	<p>EL día 30 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico, el Proponente responde a los aspectos Subsanables de las Observaciones, correos electrónicos que fueron certificados por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 30 de mayo del 2024, revisando los archivos adjuntos se evidencia que el presente contrato CUMPLE.</p> <p>El Proponente SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato CUMPLE</p>	X	X	X	X	X	X	

2	290	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	001	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA EN LA TERCERA TORRE DE DIEZ (10) PISOS PARA LA CLÍNICA RENACER: EXCLAVACIONES, CIMENTACIONES PROFUNDAS CON PILOTES Y CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) NIVELES EN SISTEMAS DE LOSAS ALIGERADAS CUMPLIENDO CON LA NSR-10.	X	29	100%	710	5,740	<p>EL día 30 de mayo del 2024 por medio del correo electrónico, el Proponente responde a los aspectos Subsanables de las Observaciones, correos electrónicos que fueron certificados por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria el día 30 de mayo del 2024, revisando los archivos adjuntos se evidencia que el presente contrato CUMPLE.</p> <p>El Proponente SUBSANÓ las anteriores Observaciones, por lo tanto, el contrato CUMPLE</p>	X	X	X	X	X	X
TOTAL									2,414,91	6,545,6	RESULTADO DE LA EVALUACION CUMPLE						
OBSERVACIONES: El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.																	

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO			COMPONENTE FINANCIERO			COMPONENTE TECNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO HACIENDA	RECHAZADO								
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X			X			X		
INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	RECHAZADO								
GNG PROYECTOS SAS	RECHAZADO								
CONSORCIO INGAVI CAPITAL	X			X			X		
LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	RECHAZADO								
HABILIDADES ESTRUCTURALES E INGENIERIA LTDA	RECHAZADO								
CONSORCIO SAN AGUSTIN INTERVENTORES	RECHAZADO								
CONSORCIO CONGAP	RECHAZADO								
VELNEC SA	X			X			X		
CONSORCIO INTERVENTORES ITMHCP	RECHAZADO								
CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	RECHAZADO								
CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	X			X			X		
ARQ SAS	X			X			X		
DAIMCO	X			X			X		
CONSORCIO CIUDAD JA	RECHAZADO								
CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024	X			X			X		

1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024**
- **CONSORCIO INGAVI CAPITAL**
- **VELNEC SA**
- **CONSORCIO SAN AGUSTIN 05**
- **ARQ SAS**
- **DAIMCO S.A.S.**
- **CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024**

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
15,00	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
80,00	FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
3,75	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
0,25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE

El contrato que el postulante presente para acreditar la experiencia adicional deberá ser distinto a los contratos presentados para acreditar la Experiencia Admisible:

Se otorgarán **QUINCE (15.00) PUNTOS**, por este factor y se evaluarán de la siguiente manera:

A. QUINCE (15.00) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte **MAXIMO UN (01) CONTRATO**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o obligaciones y/o actividades estén relacionados con la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS Y/O ADECUACIONES**, con un área construida cubierta de mínimo **SEIS MIL (6000 m2) METROS CUADRADOS**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos **DIEZ (10) AÑOS** contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional **CONTRATOS** cuyo objeto se incluyan actividades para construcciones nuevas y/o adecuaciones. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional **CONTRATOS** en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o modificaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

POSTULANTE No 2: CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
2	181	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	208-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES " REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE SALUD SOGRAMOSO ESE SOGAMOSO QUE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN"	X	34	100%	6,874	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la Nota 1, no se acredita en la documentación suministrada el acta de liquidación o su equivalente.	X	X	NO APORTA	X	X		X
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																	0,00

POSTULANTE No 5: CONSORCIO INGAVI CAPITAL

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
5	290	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	4143.010.26.010-2017	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 4143.010.32.039-2017, 41.43.01'0.32.044-2017 Y 4143.010.32.045-2017	X	141	50%	18,274	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	X	X	X	X	X	X	
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																15,00	

POSTULANTE No 10: VELNEC SA

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
10	587	VELNEC SA	2182450	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO FC- CINEMATECA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS FALTANTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 401 DE 2014 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSO IPIALES NARIÑO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE DOSEÑOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y EL No. 402 DE 2014 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS GIRON SANATANDER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADPS POR LA UESPEC	X	192	50%	8,051	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	X	X	X	X	X	X	
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL															15,00		

POSTULANTE No 13: CONSORCIO SAN AGUSTIN 05

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoria	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
13	370	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CO1.PCCNTR.1969933 DEL 2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ARQUITECTONICA Y DE INGENIERIA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FISICOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A MONTO AGOTABLE.	X	286	100%	19,751	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.	X	X	X	X	X	X	
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																15,00	

POSTULANTE No 14: ARQ SAS

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
14	257	ARQ SAS	PAF-EUC-003-2015	PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	X	89	100%	8,175	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.	X	X	X	X	X	X	
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																15,00	

POSTULANTE No 15: DAIMCO S.A.S.

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
15	443	DAIMCO S.A.S.	4600060666 DE 2015	ALCALDIA DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN SAN ANTONIO DE PRADO	X	146	100%	6,940	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.	X	X	X	X	X	X	
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL															15,00		

POSTULANTE No 17: CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024

No.	Folios	Contratista	Contrato No.	Contratante	Objeto del Contrato	Componente Interventoría	No. Consecutivo RUP	% de participación	Área Cubierta (m2)	Observaciones	Acredita			Condiciones		CUMPLE	
											Contrato	Certificación	Liquidación	Cumplimiento Norma - NSR 10	Uso según título K - NSR 10	SI	NO
17	290	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024	008 DE 2013	MUNICIPIO DE URIBIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA	X	29	100%	6,764	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.	X	X	X	X	X		
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL															15,00		

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	METODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día dieciocho (18) de abril de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO (\$3,901.94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMETRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACION	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	SI	\$ 1.484.400.067,75	78.167
CONSORCIO INGAVI CAPITAL	SI	\$ 1.461.978.022,00	79.694
VELNEC SA	SI	\$ 1.415.012.924,00	77.134
CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	SI	\$ 1.439.252.983,00	78.455
ARQ S.A.S.	SI	\$ 1.398.811.680,00	76.251
DAIMCO S.A.S.	SI	\$ 1.464.129.320,00	79.811
CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2024	SI	\$ 1.472.583.043,00	79.456

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	NO	N/A	0
CONSORCIO INGAVI CAPITAL	SI	101-103	1
VELNEC SA	SI	349	1

CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	SI	68	1
ARQ SAS	SI	248	1
DAIMCO S.A.S.	SI	388	1
CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2024	SI	284	1

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se otorgará **TRES PUNTO SETENTA Y CINCO (3.75) PUNTOS** de la siguiente manera:

- A. Se otorgará **TRES PUNTO SETENTA Y CINCO (3.75) PUNTOS** al **POSTULANTE** que acredite, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, del **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA** adicional al **PERSONAL MÍNIMO FIJO**.

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	HENRY ALBERTO CASTRO REINA	ING. CIVIL	Especialista en gerencia de construcción	13 años, 2 mes y 29 días (Según cuadro Excel)	11 años, 4 mes y 16 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 50% como director de interventoría.</p> <p>Presenta a la profesional Ing. Civil. HENRY ALBERTO CASTRO REINA. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>13 años y 2 meses de experiencia general y 11 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
5	CONSORCIO INGAVI CAPITAL	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	SANDRA PATRICIA CASTRO LOPEZ	ARQUITECTA	Especialista en gerencia de construcción	12 años, 6 mes y 8 días (Según cuadro Excel)	12 años, 6 mes y 8 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 50% como director de interventoría.</p> <p>Presenta a la profesional Arq. SANDRA PATRICIA CASTRO LOPEZ. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>12 años y 6 meses de experiencia general y 12 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
10	VELNEC SA	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS LIBARDO LOPEZ PEÑALOZA	ARQUITECTO	Especialista en gerencia integral de obras	21 años, 11 mes y 21 días (Según cuadro Excel)	10 años, 3 mes y 21 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 50% como director de interventoría.</p> <p>Presenta a la profesional Ing. Civil. HENRY ALBERTO CASTRO REINA. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>21 años y 11 meses de experiencia general y 10 Años de experiencia especifica</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
13	CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ORLANDO RIVERA MORA	ING. CIVIL	Especialista en Sistemas Gerenciales de Ingeniería	13 años, 0 mes y 14 días (Según cuadro Excel)	13 años, 0 mes y 14 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 50% como coordinador de interventoría.</p> <p>Presenta al profesional Ing. Civil ORLANDO RIVERA MORA. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>13 años de experiencia general y 13 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
13	ARQ SAS	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ROSIBEL CHAVERRA CAICEDO	ING. CIVIL	Especialista en Gerencia Integral de Obras	12 años, 7 mes y 29 días (Según cuadro Excel)	10 años, 1 mes y 5 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 50% como coordinador de interventoría.</p> <p>Presenta al profesional Ing. Civil ORLANDO RIVERA MORA. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>13 años de experiencia general y 13 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
15	DAIMCO S.A.S.	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	ING. CIVIL	Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	15 años, 4 mes y 4 días (Según cuadro Excel)	15 años, 4 mes y 4 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 100% como coordinador de interventoría.</p> <p>Presenta al profesional Ing. Civil. JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>15 años y 4 meses de experiencia general y 15 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

No	POSTULANTE	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	SI	NO	
17	CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2024	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JOSE ROBERTO CUELLO BUCHAAR	ARQUITECTO	Especialista en Gerencia y Control de la Construcción	12 años, 5 mes y 12 días (Según cuadro Excel)	10 años, 2 mes y 13 días	<p>El oferente aporta experiencia de personal con dedicación de 100% como coordinador de interventoría.</p> <p>Presenta al profesional Arq. Civil. JOSE ROBERTO CUELLO BUCHAAR. Y cumple con la experiencia requerido en el numeral 2.5.51 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>12 años y 5 meses de experiencia general y 10 Años de experiencia específica.</p>	X	X	X	X	X		3,75

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	NO	N/A	0
CONSORCIO INGAVI CAPITAL	SI	283	0.25
VELNEC SA	SI	483	0.25
CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	SI	252	0.25
ARQ SAS	SI	250	0.25
DAIMCO S.A.S.	SI	404-405	0.25
CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2024	SI	268-282	0.25

**CUADRO RESUMEN
PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES**

CRITERIO	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	CONSORCIO INGAVI CAPITAL	VELNEC SA	CONSORCIO SAN AGUSTIN 05	ARQ SAS	DAIMCO S.A.S	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2024
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	0	15	15	15	15	15	15
PONDERACION DE FACTOR ECONOMICO	78,167	79,694	77,134	78,455	76,251	79,811	79,456
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	0	1	1	1	1	1	1
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	81,917	99,694	97,134	98,455	96,251	99,811	99,456
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	7	2	5	4	6	1	3

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 05 DE 2024** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **DAIMCO SAS**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.464,129,320,00)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE CON OCHOCIENTOS ONCE PUNTOS (99.811)**.

Se suscribe en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2024.

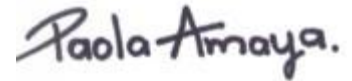
Firma comité técnico evaluador,



Karol Giovany Pérez Cuestas
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 43-034/2024



Martha Carolina Calderón Jiménez
Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 43-033/2024



Paola Andrea Amaya Becerra
Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 43-016/2024



Sandra Mayerly Avendaño Blanco
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 01/2024



Sofía Gandur González
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A